NOTA DNCP/DNC/_Nº 32460/2016

Asunción, 3 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Vaquería
Teléfono: 021 327 1314
Mail: muni_vaquería2016@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 331217 **"Compra de pollitos y balanceados"** ID 317716 **(Ingresó el 31/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B. punto 20. Experiencia se lee textualmente lo siguiente:** *Deberán contar con una experiencia mínima de tres años como distribuidor o proveedor de Pollitos y Balanceados para Instituciones Educativas Públicas y/o Privadas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos con instituciones públicas, como mínimo (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de provisión de pollitos y balanceados con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%)*

   Consultamos 50 % de qué?

2. **En el Anexo B. referente a Reajustes no se visualiza número correlativo de numeración.**

3. **En el Anexo B punto punto 33. Lugar de entrega. Recomendamos indicar el área encargada de recepcionar los pollitos y balanceados.**

4. **En el Anexo B punto 35 Vigencia.** El texto no se adecua al modelo a la carta de invitación estándar actualizada. (Adquisición de bienes y/o prestación de servicios).Resolución DNCP N° 3025/16. Adecuar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Ing. Elida Romero
Jefa de Normas y Control

5. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas**. No se visualizan especificaciones técnicas respecto a los bienes a ser adquiridos. Recomendamos remitirlas

6. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas se lee textualmente lo siguiente:**

   Comité de Productores de diferentes Barrios del Distrito de Vaquería. Los pollitos serán criados por los productores de cada Comité. Los Pollitos serán entregados de una sola vez a los distintos Comité.

   Los balanceados serán destinados al Comité de Productores de diferentes Barrios del Distrito de Vaquería. Serán entregados de una sola vez a los distintos Comité.

   Consultamos, a quienes va dirigido el presente llamado solo a productores de distintos barrios del Distrito de Vaquería?

   Si la respuesta es afirmativa, entonces se está limitando la participación de potenciales oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente dice lo siguiente: "*Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*"

   Recomendamos reformular el punto.

7. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas se lee textualmente lo siguiente:** *Los pollitos deberán ser trasladados hasta el lugar de entrega en camiones refrigerados y el conteo de pollitos vivos se hará al momento de la entrega en el lugar designado, dentro del Horario de 07:00 a 12:30 Hs, de Lunes a Viernes u otro horario a convenir entre las partes.*

   Consultamos quien proveerá de los camiones refrigerados, el proveedor adjudicado o la Convocante?

8. **En el Anexo D. en el formulario de la oferta N° 1, en la lista de precios no se visualiza en el ítem 2 (balanceados) la unidad de medida.** Recomendamos completar.

9. **LA CONVOCANTE NO HA REMITIDO LA PROFORMA DE CONTRATO. RECOMENDAMOS REMITIR.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Contr
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc